



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, primero (01) de octubre de 2020.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, primero (01) de octubre de 2020.

Proceso Ejecutivo con Garantía de Mínima Cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Madeledis del Carmen Flórez Sánchez
Radicado	23.417.40.89.001.2019.00717.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 04 de marzo de 2019 hasta el 28 de julio de 2020						
Capital						\$13.057.223
Fecha inicio de la liquidación						04/03/2019
Fecha final de la liquidación						28/07/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
MAR	2019	2,1487%	31	31/03/2019	27	\$252.504
ABR	2019	2,1434%	30	30/04/2019	30	\$279.869
MAY	2019	2,1454%	31	31/05/2019	31	\$289.467
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	30	\$279.607
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	31	\$288.658
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	31	\$289.197
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$279.869
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$286.256
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$276.160
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$283.747
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$281.871
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$267.283
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$284.286
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$271.734
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$274.059
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$264.252
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	28	\$246.635
Total Intereses						\$4.695.455

2. Respecto a los intereses corrientes y otros conceptos, quedarán de la forma liquidada por la parte demandante, así

Intereses remuneratorios causados desde el 03 de septiembre de 2018 hasta el 03 de marzo de 2019	\$1.570.000
Otros conceptos	\$599.730

3.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$13.057.223
Intereses moratorios causados desde el 04 de marzo de 2019 hasta el 28 de julio de 2020	\$4.695.455
Intereses remuneratorios causados desde el 03 de septiembre de 2018 hasta el 03 de marzo de 2019	\$1.570.000
Otros conceptos	\$599.730
TOTAL	\$19.922.408

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$19.922.408**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2019.00717.00.

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0028142190f4e19f7e40f47575ff832b978d4a0b66758ac1634c512f601c1fd

Documento generado en 30/09/2020 09:59:13 p.m.